CD Nº 78/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DISSA"
ID Nº 338.203

A los señores oferentes:

ADENDA Nº 02

1. **Queda modificada el Anexo B Punto 18 Capacidad Tecnica y el Anexo E Punto V Otros Documentos conforme se detalla a continuación:**

d) Capacidad Técnica

Para evaluar la capacidad técnica se analizaran los documentos descriptos a continuación:
La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Planillas de Precios y a las Especificaciones Técnicas descriptas para el presente llamado. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más parámetros establecidos.

a) Habilitación vigente para venta de reactivos, análisis clínicos y dispositivos médicos emitidos por el MSP y BS.
b) Registro sanitario vigente para dispositivos médicos emitidos por MSP y BS

Anexo E
Documentos de la Oferta

V. Otros documentos.
➢ Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).
➢ Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisiones de medicamentos e insumos, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016).
➢ Habilitación vigente para venta de reactivos, análisis clínicos y dispositivos médicos emitidos por el MSP y BS.
➢ Registro sanitario vigente para dispositivos médicos emitidos por MSP y BS.
➢ Los potenciales oferentes deberán presentar el certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de desestimación.

Observación: comunicamos a los potenciales oferentes la modificación realizada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas el código de catálogo del ítem 20. También la modificación de la fecha Tope de Consultas, Tope de Entrega de Ofertas y la fecha de Apertura de Propuestas.

Todos los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación, Adenda N° 01 se mantienen invariables y con los mismos efectos.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3